

SECRETARIO

vo. En el Artículo relacionado con el

cia; **título No. 5** por la cantidad de US\$ 447.72 correspondiente a 11.193 acciones del Sr. Juan Antonio Caballero; **título No. 6** por la cantidad de US\$ 91.52 correspondiente a 4.788 acciones del Sr. Fernando Correal; **título No. 7** por la cantidad de US\$ 118.44 correspondiente a 2.961 acciones del Sr. Ricardo Macía.

0019519 a.r.

Maria Eulalia Moreta Jácome, Zola Susana Moreta Jácome, y Elsa Moreta Jácome.
OBJETO DE LA PETICIÓN: Concesión del derecho de aprovechamiento de aguas provenientes de la vertiente en el interior de la Hda. San Alfonso de los excedentes y remanentes de riego de los potreros El Madrugadero y El Rosario, en el caudal que determine el perito, los mismos que serán utilizados para uso doméstico, abrevadero y riego, dichas aguas pertenecen a la pa-

DE RECURSOS HÍDRICOS.
Hay un sello
#/2024486 a.c.

CONSEJO NACIONAL
DE RECURSOS HÍDRICOS-
AGENCIA DE QUITO
CITACION A LOS USUARIOS CO-
NOCIDOS O NO, DE LAS AGUAS
DE LA VERTIENTE INCOMINADA
SITUADA EN LA PARTE DEL INFERIOR DEL PREDIO DEL ACTOR, AL

QUITO DEL CONSEJO NACIONAL
DE RECURSOS HÍDRICOS.
Hay un sello
#/2024139 a.c.

CONSEJO NACIONAL
DE RECURSOS HÍDRICOS-
AGENCIA DE QUITO
CITACION A LOS USUARIOS CO-
NOCIDOS O NO, DE LAS AGUAS
DE LOS AFLORAMIENTOS QUE
SE PRODUCEN EN EL PREDIO DE

LOS SRES. CARMEN Y JOSE RA-
sillerio judicial para notificaciones
postulaciones.
Dr. César Torres Davila
SECRETARIO DE LA AGENCIA DE
QUITO DEL CONSEJO NACIONAL
DE RECURSOS HÍDRICOS.
Hay un sello
#/2024148 a.c.

JUICIO No. 290-002 W.R. V.S. AM-
EL OFICIAL MAYOR.
Hay un sello
#/2024485 a.c.

JUZGADO FISCAL DE QUITO

CITACION JUDICIAL
CITASE: IZA SANTOS MARIA FA-
BOLA, por sus propios derechos de
conformidad con lo dispuesto por el
Art. 416, inciso 2do. del Código Tri-
bulario con el extracto del auto cabe-
za de proceso levantado el 19 de
Febrero de 2001.
JUICIO: 90-1599 CC
JUEZ: DRS. GONZALO MONCAYO
JIMENEZ
PRESUNTO DELITO: ILICITO TRI-
BUTARIO ADJUNTO
SINDICADOS: IZA SANTOS MARIA
FABOLA Y OTROS
AGENTE FISCAL: DR. RAUL GAR-
CES LLERENA
DEFENSOR DE OFICIO: DR. GIL-
DA BENTLEY
Lo que comunico a Usted, para los
fines de Ley, previniéndole de la obli-
gación que tiene de señalar domici-
lio judicial para futuras notificaciones
dentro del perímetro legal, en este
Juzgado.
EL OFICIAL MAYOR
JUZGADO FISCAL DE QUITO
Hay un sello
#/2024484 a.c.

R. DEL E.
JUZGADO SEGUNDO
DE LO PENAL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
A los señores MANUEL ESPENCER
ASIMBAYA QUILAGO Y BLANCA
GRIMALDA CHICAIZA SINCHI-
GUANO.
EXTRACTO
Actores: (Acusadora particular) MA-
RINA TITIANA
Acusados: MANUEL ESPENCER
ASIMBAYA QUILAGO Y BLANCA
GRIMALDA CHICAIZA SINCHI-
GUANO
Cuantía: indeterminada
Juicio: Por DAÑOS Y PERJUICIOS
No. 390-2002-V.
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEGUNDO DE LO PE-
NAL DE PICHINCHA- Quito, 17 de
septiembre del 2002, las 15h30.
VISTOS: Agréguese a los autos el
escrito anterior.- En lo principal la
demanda presentada por la señora
MARINA TITIANA, es clara y reúne
los demás requisitos de forma pre-
vistas por la Ley, por lo que se la ad-
mite a trámite, en consecuencia, con
copia del libro de demanda y esta
providencia cítase a los señores MA-
NUEL ESPENCER ASIMBAYA QUIL-
AGO Y BLANCA GRIMALDA CHI-
CAIZA SINCHIGUANO, por la pre-
nsa, en uno de los periódicos de ma-
yor circulación que se editan en esta
ciudad de Quito, toda vez que la ac-
tora afirma con juramento que la ha
sido imposible dar con el paradero o
residencia de aquellos, de conformi-
dad con lo dispuesto en el Art. 86 del
Código de Procedimiento Civil.- Té-
nase en cuenta la cuantía como in-
determinada.- Agréguese a los autos
los documentos presentados.- NO-
TIFIQUESE Y CÚMPLASE. f) Dra.
Angela Sarmiento M. Jueza. Lo que
pongo en su conocimiento para los

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA RESOLUCION DECLARATORIA DE
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE DISEVERY CIA. LTDA.

1. ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de febrero de 1998 se constituyó DISEVERY CIA. LTDA., e inscribió en el Registro Mercantil del mismo Distrito, bajo el No.0873, Tomo 129 el 17 de abril de 1998.
2. DECLARATORIA DE DISOLUCION.- Por Resolución No. 02.Q.IJ.2378 DE 28 JUN.2002, expedida por el doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, se declara la disolución y dispone la liquidación de la compañía, en razón de hallarse incurso en la causal de disolución prevista en el artículo 361, numeral 5 de la Ley de Compañías. En dicha resolución se nombra liquidador al Ing. Juan Manuel Arbeláez. Vélez.
3. EJECUTORIA DE LA RESOLUCION.- En vista de que la Resolución antes citada se halla ejecutoriada, por haber transcurrido el término de diez días contado desde su publicación, sin que se haya presentado la impugnación respectiva ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo, se ha dispuesto la publicación de este extracto en el que se da aviso de tal ejecutoria.
4. DOMICILIO SOCIAL.- El domicilio de la compañía es el Distrito Metropolitano de Quito.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Distrito Metropolitano de Quito, a 24 SET.2002

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL
CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA ECUAENLACE S.A.

Se comunica al público que la compañía ECUAENLACE S.A. aumentó su capital suscrito en US\$ 2.800, fijó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de agosto del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.3362 de 18 de Septiembre del 2002

El capital actual suscrito de US\$ 3.000 está dividido en 75.000 acciones de US\$ 0.04 cada una. Y el capital autorizado es de US\$ 6.000

Quito, 18 de Septiembre del 2002

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)

VARIOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CITACION JUDICIAL
JUZGADO VIGESIMO TERCERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
ACTOR: ESTHELA CARLOTA NAR-
VAZ CULQUI
DOMICILIO LEGAL: CASILLERO
No. 1427, DR. CARLOS NARVAEZ
DEMANDADO: MANUEL ANTONIO
GALLARAGA OBANDO
JUICIO No. 1427-002 W.R. ADMI-
NISTRACION EXTRAORDINARIA
DE LOS BIENES
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGESIMO TERCERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA- Qui-
to, a 18 de julio del 2002. Las
10h30.- Avoco conocimiento en mi
calidad de Juez Titular y en virtud del
sorteo realizado. Una vez que se ha
dado cumplimiento a lo dispuesto en
providencia anterior, la demanda
que antecede es clara, precisa y reu-
ne los requisitos de Ley y se la ac-
cepta a trámite especial. Notifíquese a la
peticionaria a fin de que comparezca
a esta Jurisdicción el día martes 24 de
septiembre del año que corre a las
10h00, a fin de que se lleve a
efecto la Junta de Familia para nom-
brar administrador de los bienes que
le corresponden al señor Manuel An-
tonio Gallaraga Obando, bajo pre-
visiones legales de quien no com-
pareciera se procederá en rebeldía.-
Cítase al demandado de acuerdo al
juramento rendido y Art. 86 del Códi-
go de Procedimiento Civil, en uno de
los periódicos de amplia circulación
de los que se editan en esta ciudad.-
Cúntese con uno de los señores
Agentes de lo Penal de Pichincha.
Las declaraciones se recibirán
oportunistamente.- Agréguese la docu-
mentación acompañada. Téngase
en cuenta el casillero judicial señala-
do y la autorización dada. Notifíquese.- f) Dra. María Elena Chávez
Juez 23o. de lo Civil de Pichincha.
Lo que comunico a Ud. para los fi-
nes legales consiguientes.- Previnién-
dole al demandado la obligación
que tiene de señalar domicilio ju-
dicial para sus futuras notificaciones.
Certifico.
Lore. Jorge Mier Burbano
SECRETARIO VIGESIMO TERCERO
CIVIL
Hay un sello
#/2024370 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CITACION JUDICIAL
JUZGADO VIGESIMO TERCERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
ACTOR: BLANCA EONISA ENCA-
LADA PINOS
DOMICILIO LEGAL: CASILLERO
No. 1021 DR. MIGUEL GARCIA
DEMANDADO: FERNANDO ENRI-